



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Acta firma conjunta**

**Número:** IF-2025-49265378-APN-INT#SC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domingo 11 de Mayo de 2025

**Referencia:** Acta N° 755, 8 de mayo 2025 - Reunión extraordinaria

---

**Acta N° 755**

**Reunión Extraordinaria del Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro**

A los 8 días del mes de mayo de 2025, a las 9:30 horas, se reúne virtualmente y de manera extraordinaria, el Consejo de Dirección del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO; conformado por el director ejecutivo, Licenciado Mariano STOLKINER; el secretario general y representante de la región Patagonia, Ariel MOLINA; la representante de la región Centro, Julieta Micaela ALFONSO; la representante de la región Centro Litoral, Gabriela Yolanda BERTAZZO; el representante de la región NEA, Marcelo Fabián PADELÍN; el representante de la región NOA, Gustavo José RAMIREZ; y la representante de la región NUEVO CUYO, Guillermina Clelia GÓMEZ MIRÓ.

**Apertura de convocatorias para líneas de aportes:** *Sostenimiento de Eventos, Festivales y Programaciones; Eventos y Festivales a Gran Escala; Movilidad internacional para actividad en el quehacer teatral; Producción de Espectáculo Teatral; Producción de Espectáculo de Danza; Producción de Espectáculo de Circo; Producción de Espectáculo Teatral para Infancias; Producción de Espectáculo Escénico Interdisciplinario o Multidisciplinario; Producción de Espectáculo Teatral Musical.*

**Convocatoria de aportes para Movilidad Internacional para Actividad en el Quehacer Teatral**

El **Consejo de Dirección aprueba** la reglamentación correspondiente a la convocatoria de "Aportes para Movilidad Internacional para Actividad en el Quehacer Teatral" y **establece** un monto máximo de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) por proyecto.. IF-2025-49246842-APN-DFPAT#INT - **Anexo N° 1.**

El **Consejo de Dirección aprueba** la apertura de convocatoria de "Aportes para Movilidad Internacional para

Actividad en el Quehacer Teatral” con un cupo de diez (10) proyectos por orden de mérito nacional.

La convocatoria estará vigente del 20 de mayo al 20 de junio de 2025. La inscripción se realizará mediante plataforma web a través de los formularios elaborados para tal fin.

### **Convocatoria de aporte para Eventos y Festivales de Gran Escala**

El **Consejo de Dirección aprueba** la reglamentación correspondiente a la convocatoria de “Aporte para Eventos y Festivales de gran escala” IF-2025-49246050-APN-DFPAT#INT - **Anexo N° 2.**

El **Consejo de Dirección aprueba** la apertura de convocatoria de “Aporte para Eventos y Festivales de gran escala” con los siguientes montos y cupos regionales:

*Región Centro:* total DOS (2) aportes, UN (1) para CABA y UN (1) para la provincia de Buenos Aires, de Pesos. Monto máximo por aporte (\$10.000.000.-)

*Región Centro Litoral, Nea, Noa, Nuevo Cuyo y Patagonia.* UN (1) aporte por regional, por orden de mérito regional, Monto máximo por Aporte PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000.-).

La convocatoria estará vigente del 20 de mayo al 31 de julio de 2025. La inscripción se realizará mediante plataforma web a través de los formularios elaborados para tal fin.

### **Convocatoria de Aporte para Sostenimiento de Eventos, Festivales y Programaciones**

El **Consejo de Dirección aprueba** la reglamentación correspondiente a la convocatoria de “Aporte para Sostenimiento de Eventos, Festivales y Programaciones” IF-2025-49246743-APN-DFPAT#INT - **Anexo N° 3.**

El **Consejo de Dirección aprueba** los montos tope para la convocatoria de Sostenimiento de Eventos, Festivales y Programaciones

Categoría A 10 a 15 puntos \$ 1.320.000.-

Categoría B 16 a 20 puntos \$ 1.680.000.-

Categoría C 21 a 25 puntos \$ 2.080.000.-

Categoría D'26 a 30 puntos \$ 2.600.000.-

Categoría E 31 a 35 puntos \$ 3.360.000

Categoría F 36 a 40 puntos \$ 4.000.000.-

El **Consejo de Dirección aprueba la apertura** de Convocatoria de Aporte para Sostenimiento de Eventos, Festivales y Programaciones, estableciendo los siguientes cupos regionales por orden de mérito:

*Región Centro*

Total DIEZ (10) aportes, estableciendo SIETE (7) aportes para Provincia de Buenos Aires y TRES (3) aportes

para CABA

#### *Región Centro Litoral*

Total DOCE (12) aportes, estableciendo prioritariamente que como mínimo se asignen TRES (3) aportes para cada una de las provincias de la Región

#### *Región NEA*

Total DOCE (12) aportes, estableciendo prioritariamente que como mínimo se asignen TRES (3) aportes para cada una de las provincias de la Región.

#### *Región Nuevo Cuyo*

Total DOCE (12) aportes, estableciendo prioritariamente que como mínimo se asignen DOS (2) aportes para cada una de las provincias de la Región.

#### *Región NOA*

Total DOCE (12) aportes, estableciendo prioritariamente que como mínimo se asigne UN (1) aporte para cada una de las provincias de la Región.

#### *Región Patagonia*

Total DOCE (12) aportes, estableciendo prioritariamente que como mínimo se asigne UN (1) aporte para cada una de las provincias de la Región

La convocatoria estará vigente entre el 20 de mayo y el 30 de junio de 2025, inclusive. La inscripción se realizará mediante plataforma web a través de los formularios elaborados para tal fin.

## **PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS TEATRALES**

### **Convocatoria de aportes para Producción de Espectáculo Teatral**

El **Consejo de Dirección aprueba** la reglamentación correspondiente a la convocatoria de “Aportes para Producción de Espectáculo Teatral” IF-2025-49246362-APN-DFPAT#INT - **Anexo Nº 4** y **establece** un monto máximo de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) por proyecto.

El **Consejo de Dirección aprueba** la apertura de convocatoria de “Aportes para Producción de Espectáculo Teatral” con los siguientes cupos regionales:

#### *Región Centro*

Total VEINTE (20) aportes, asignándose CATORCE (14) para CABA y SEIS (6) para Provincia de Buenos Aires

#### *Región Centro Litoral*

Total QUINCE (15) aportes, estableciendo prioritariamente que como mínimo se asigne SEIS (6) aportes para la Provincia de Córdoba, SEIS (6) aportes para la Provincia de Santa Fe y TRES (3) aportes para la

Provincia de Entre Ríos

*Región NEA*

Total VEINTICINCO (25) aportes, estableciendo prioritariamente que como mínimo se asignen SEIS (6) aportes para cada una de las provincias de la Región.

*Región Nuevo Cuyo*

Total VEINTICINCO (25) aportes, estableciendo prioritariamente que como mínimo se asignen CINCO (5) aportes a cada provincia de la Región

*Región NOA*

Total VEINTE (20) aportes, estableciendo prioritariamente que como mínimo se asignen CUATRO (4) aportes para cada provincia de la Región.

*Región Patagonia*

Total VEINTICINCO (25) aportes, estableciendo prioritariamente que como mínimo se asignen DOS (2) aportes para cada una de las provincias de la Región

La convocatoria para aporte para PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULO TEATRAL estará vigente del 20 de mayo al 31 de julio de 2025.

La inscripción se realizará mediante plataforma web a través de los formularios elaborados para tal fin.

**Convocatoria Producción de Espectáculo de Danza**

El **Consejo de Dirección aprueba** la reglamentación correspondiente al APORTE PARA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULO DE DANZA y establece un monto máximo de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) por proyecto- IF-2025-49246430-APN-DFPAT#INT - **Anexo N° 5**.

El **Consejo de Dirección aprueba** la apertura de convocatoria para APORTE PARA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULO DE DANZA con los siguientes cupos regionales:

*Región Centro*

Total DOS (2) aportes, estableciendo prioritariamente que como mínimo se asigne UN (1) aporte para CABA y UN (1) aporte para Provincia de Buenos Aires.

*Región Centro Litoral*

Total TRES (3) aportes, estableciendo prioritariamente que como mínimo se asigne UN (1) aporte para cada una de las provincias de la Región.

*Región NEA*

Total UN (1) aporte regional por orden de mérito general.

*Región Nuevo Cuyo*

Total UN (1) aporte regional por orden de mérito general.

*Región NOA*

Total DOS (2) aportes por orden de mérito general.

*Región Patagonia*

Total UN (1) aporte por orden de mérito general.

La convocatoria para APOORTE PARA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULO DE DANZA estará vigente del 20 de mayo al 31 de julio de 2025.

La inscripción se realizará mediante plataforma web a través de los **formularios** elaborados para tal fin.

**Convocatoria Producción de Espectáculo de Circo**

El **Consejo de Dirección aprueba** la reglamentación correspondiente al APOORTE PARA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULO DE CIRCO y establece un monto máximo de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) IF-2025-49246235-APN-DFPAT#INT. **Anexo N° 6.**

El **Consejo de Dirección aprueba** la apertura de convocatoria para APOORTE PARA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULO DE CIRCO con los siguientes cupos regionales:

*Región Centro*

Total DOS (2) aportes, estableciendo prioritariamente que como mínimo se asigne UN (1) aporte para CABA y UN (1) aporte para Provincia de Buenos Aires.

*Región Centro Litoral*

Total TRES (3) aportes, estableciendo prioritariamente que como mínimo se asigne UN (1) aporte para cada una de las provincias de la Región.

*Región NEA*

Total UN (1) aporte regional.

*Región Nuevo Cuyo*

Total UN (1) aporte regional.

*Región NOA*

Total DOS (2) aportes regionales.

*Región Patagonia*

Total UN (1) aportes regionales.

La convocatoria para APORTE PARA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULO DE CIRCO estará vigente del 20 de mayo al 31 de julio de 2025. La inscripción se realizará mediante plataforma web a través de los formularios elaborados para tal fin.

### **Convocatoria Producción de Espectáculo Teatral Musical**

El **Consejo de Dirección aprueba** la reglamentación correspondiente al APORTE PARA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULO TEATRAL MUSICAL y establece un monto máximo de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) por proyecto IF-2025-49246599-APN-DFPAT#INT - **Anexo N° 7**

El **Consejo de Dirección aprueba** la apertura de convocatoria para APORTE PARA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULO TEATRAL MUSICAL con los siguientes cupos regionales:

#### *Región Centro*

Total DOS (2) aportes, estableciendo prioritariamente que como mínimo se asigne UN (1) aporte para CABA y UN (1) aporte para Provincia de Buenos Aires

#### *Región Centro Litoral*

Total TRES (3) aportes, estableciendo prioritariamente que como mínimo se asigne UN (1) aporte para cada una de las provincias de la Región.

#### *Región NEA*

Total UN (1) aporte regional.

#### *Región Nuevo Cuyo*

Total UN (1) aporte regional.

#### *Región NOA*

Total DOS (2) aportes regionales.

#### *Región Patagonia*

Total UN (1) aporte regional.

La convocatoria para APORTE PARA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULO TEATRAL MUSICAL estará vigente del 20 de mayo al 31 de julio de 2025. La inscripción se realizará mediante plataforma web a través de los formularios elaborados para tal fin.

### **Convocatoria Producción de Espectáculo Teatral para Infancias**

El **Consejo de Dirección aprueba** la reglamentación correspondiente al APORTE PARA PRODUCCIÓN DE

ESPECTÁCULO TEATRAL PARA INFANCIAS y establece un monto máximo de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-) IF-2025-49246508-APN-DFPAT#INT. **Anexo N° 8.**

El **Consejo de Dirección aprueba** la apertura de convocatoria para APORTE PARA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULO TEATRAL PARA INFANCIAS con los siguientes cupos regionales:

*Región Centro*

Total DOS (2) aportes, estableciendo prioritariamente que como mínimo se asigne UN (1) aporte para CABA y UN (1) aporte para Provincia de Buenos Aires.

*Región Centro Litoral*

Total TRES (3) aportes, estableciendo prioritariamente que como mínimo se asigne UN (1) aporte para cada una de las provincias de la Región.

*Región NEA*

Total UN (1) aporte regional.

*Región Nuevo Cuyo*

Total UN (1) aporte regional.

*Región NOA*

Total DOS (2) aportes regionales.

*Región Patagonia*

Total UN (1) aporte regional.

La convocatoria para APORTE PARA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULO TEATRAL PARA INFANCIAS estará vigente del 20 de mayo al 31 de julio de 2025. La inscripción se realizará mediante plataforma web a través de los formularios elaborados para tal fin.

**Convocatoria Producción de Espectáculo Teatral Interdisciplinario o Multidisciplinario**

El **Consejo de Dirección aprueba** la reglamentación correspondiente al APORTE PARA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULO TEATRAL MULTIDISCIPLINARIO y establece un monto máximo de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) IF...IF-2025-49247019-APN-DFPAT#INT - **Anexo N° 9.**

El **Consejo de Dirección aprueba** la apertura de convocatoria para APORTE PARA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULO TEATRAL MULTIDISCIPLINARIO con los siguientes cupos regionales:

*Región Centro*

Total DOS (2) aportes, estableciendo prioritariamente que como mínimo se asigne UN (1) aporte para CABA y UN (1) aporte para Provincia de Buenos Aires

### *Región Centro Litoral*

Total TRES (3) aportes, estableciendo prioritariamente que como mínimo se asigne UN (1) aporte para cada una de las provincias de la Región

### *Región NEA*

Total UN (1) aporte regional.

### *Región Nuevo Cuyo*

Total UN (1) aporte regional.

### *Región NOA*

Total DOS (2) aportes regionales.

### *Región Patagonia*

Total UN (1) aporte regional.

La convocatoria para APORTE PARA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULO TEATRAL MULTIDISCIPLINARIO estará vigente del 20 de mayo al 31 de julio de 2025. La inscripción se realizará mediante plataforma web a través de los formularios elaborados para tal fin.

## **COORDINACIÓN DE GESTIÓN EJECUTIVA**

### **VOLUMEN I CLAVES ESCÉNICAS**

#### Listado de personas inscriptas a la reapertura aprobada en Acta N° 754

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** mediante el documento N° IF-2025-48020209-APN-CGE#INT - **Anexo N° 10** del listado de personas que se han inscripto a los seminarios N° 2 "Producir teatro y danza: una mirada desde la comunicación" y N°4 "Un lugar en el mundo - Internacionalización de las artes escénicas, nuevos paradigmas y desafíos"; y para la clase magistral "La experiencia de creación y producción de Paraíso Club de Artes Escénicas" a partir de la reapertura aprobada mediante el Acta N°754.

#### *Seminario N° 1: El uso del cuerpo en las artes escénicas que dictará Melina Seldes (Argentina)*

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba** mediante el documento N°IF-2025-48965429-APN-CGE#INT - **Anexo N° 11** del listado de personas que han sido seleccionadas para participar del Seminario N° 1: El uso del cuerpo en las artes escénicas que dictará Melina Seldes (Argentina).

#### *Seminario N° 2 "Producir teatro y danza: una mirada desde la comunicación" que dictará Caro Castro (Argentina)*

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba** mediante el documento N° IF-2025-48944223-

APN-CGE#INT - **Anexo N° 12** del listado de personas que han sido seleccionadas para participar del Seminario N° 2 “Producir teatro y danza: una mirada desde la comunicación” que dictará Caro Castro (Argentina).

*Seminario N°3 Nuevas tecnologías en las Artes Escénicas que dictará Andrés Beladiez (España)*

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba** mediante el documento N° IF-2025-48970914-APN-CGE#INT - **Anexo N° 13** del listado de personas que han sido seleccionadas para participar del seminario N°3 Nuevas tecnologías en las Artes Escénicas que dictará Andrés Beladiez (España).

*Seminario N°4 “Un lugar en el mundo - Internacionalización de las artes escénicas, nuevos paradigmas y desafíos”. que dictará Debora Staiff (Argentina)*

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba** mediante el documento N° IF-2025-48951784-APN-CGE#INT - **Anexo N° 14** del listado de personas que han sido seleccionadas para participar del seminario N°4 “Un lugar en el mundo - Internacionalización de las artes escénicas, nuevos paradigmas y desafíos”. que dictará Debora Staiff (Argentina).

*Clase Magistral “Asociativismo en práctica: La experiencia de creación y producción de Paraíso Club de Artes Escénicas” que dictará Cynthia Edul (Argentina)*

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba** mediante el documento N° IF-2025-48958696-APN-CGE#INT - **Anexo N° 15** del listado de personas que han sido seleccionadas para participar de la Clase Magistral “Asociativismo en práctica: La experiencia de creación y producción de Paraíso Club de Artes Escénicas” que dictará Cynthia Edul (Argentina).

## CATÁLOGO DE ESPECTÁCULOS DEL PROGRAMA INT PRESENTA

El **Consejo de Dirección aprueba** que los espectáculos que han sido seleccionados en Fiestas Provinciales del Teatro realizadas para la 38° Fiesta Nacional del Teatro, integren a partir de la fecha un Catálogo de Espectáculos específico del Programa INT Presenta.

Así mismo, **establece** que la permanencia en el mismo caducará una vez transcurrido el plazo de UN (1) año a partir de la realización de la 38° Fiesta Nacional del Teatro.

## PROGRAMA INT PRESENTA - SUBPROGRAMA INT INVITA

El **Consejo de Dirección aprueba** la suma de hasta PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000) para la ejecución del subprograma INT Invita a nivel nacional.

El **Consejo de Dirección aprueba** los montos tope correspondiente al cachet de elenco para la realización de funciones en el marco del Programa INT Presenta, subprograma INT Invita de acuerdo con el siguiente detalle:

2 integrantes \$700.000

3 integrantes \$800.000

4 integrantes \$900.000

5 integrantes \$1.000.000

6 integrantes \$1.100.000

7 integrantes \$1.200.000

8 integrantes \$1.300.000

9 integrantes \$1.400.000

10 integrantes \$1.500.000

## **DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

### Peritajes de salas

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado a la solicitud de aporte para el Funcionamiento de Sala "EL PERRO ANDALUZ", Expediente N° EX-2025-18717359-APN-DAF#INT, Beneficiario: Horacio Daniel FIGUEROA (D. N. I. N° 24.766.657), de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO. IF-2025-36863670-APN-DF#INT - **Anexo N° 16.**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado a la solicitud de aporte para el Funcionamiento de Sala "TEATRO ESPAÑOL", Expediente N° EX-2025-11714234-APN-DAF#INT, Beneficiario: Gonzalo MORENO (D. N. I. N° 22.384.357), de la provincia de CÓRDOBA. IF-2025-41345949-APN-DF#INT - **Anexo N° 17.**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado a la solicitud de aporte para el Funcionamiento de Sala "EL GALPÓN DE GUEVARA", Expediente N° EX-2025-4120958-APN-DAF#INT, Beneficiaria: GUEVARA INC. S. R. L. (C. U. I. T. N° 30-71184717-7), de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. IF-2025-42575916-APN-DF#INT - **Anexo N° 18.**

A las 12. 21 hs se retira de la reunión la Representante Regional de Nuevo Cuyo, Guillermina GOMEZ MIRÓ; en adelante se trata el siguiente tema:

### **Situación Concurso de Representantes**

El **Consejo de Dirección expresa** su preocupación por la ausencia de avances en la instrumentación de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición que conduzcan la designación de los Representantes Provinciales y del Quehacer Teatral nacional previstos en los Artículos 9 y 10 de la Ley N°24.800, circunstancia irregular que resiente el normal funcionamiento institucional.

A la fecha la Oficina Nacional de Empleo Público, área responsable de la organización de los Concursos, no ha intervenido en los expedientes correspondientes, y por ello resulta necesario instrumentar el procedimiento

previsto en el artículo 11 del Reglamento de Representantes Provinciales de las regiones Culturales Argentinas aprobado por Resolución INT N° 718/2009, para garantizar la conformación del Consejo de Dirección y la continuidad institucional.

### **Prórroga de mandatos**

#### Provincia de Buenos Aires

En virtud de que el llamado a Concurso para cobertura de cargos de Representantes Provinciales y Representantes del Quehacer Teatral Nacional resuelto en el Acta N° 730 establece que los mandatos serán para el período comprendido entre el 1º de marzo 2025 y el 1º de marzo 2029, e incluye a la Provincia de BUENOS AIRES, cuyo Representante Provincial actual tiene mandato vigente hasta el 31 de mayo de 2025; el **Consejo de Dirección resuelve** de conformidad con lo establecido por el artículo 11 del Reglamento de representantes Provinciales de las regiones Culturales Argentinas aprobado por Resolución INT N° 718/2009, prorrogar el mandato del Sr. Alfredo BADALAMENTI (DNI N° 24319777), desde el 1 de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, con la finalidad de garantizar la representatividad provincial y regional para la integración del Consejo de Dirección del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO que permita asegurar la continuidad de la gestión institucional.

#### Provincia de Córdoba

En virtud de que el llamado a Concurso para cobertura de cargos de Representantes Provinciales y Representantes del Quehacer Teatral Nacional resuelto en el Acta N° 730 establece que los mandatos serán para el período comprendido entre el 1º de marzo 2025 y el 1º de marzo 2029, e incluye a la Provincia de CÓRDOBA, cuyo Representante Provincial actual tiene mandato vigente hasta el 31 de mayo de 2025, el **Consejo de Dirección resuelve** de conformidad con lo establecido por el artículo 11 del Reglamento de representantes Provinciales de las regiones Culturales Argentinas aprobado por Resolución INT N° 718/2009, prorrogar el mandato del Sr. Franco Domingo MORÁN (DNI N° 28556798), desde el 1 de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, con la finalidad de garantizar la representatividad provincial y regional para la integración del Consejo de Dirección del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO que permita asegurar la continuidad de la gestión institucional.

#### Provincia de Corrientes

En virtud de que el llamado a Concurso para cobertura de cargos de Representantes Provinciales y Representantes del Quehacer Teatral Nacional resuelto en el Acta N° 730 establece que los mandatos serán para el período comprendido entre el 1º de marzo 2025 y el 1º de marzo 2029, e incluye a la Provincia de CORRIENTES, cuyo Representante Provincial actual tiene mandato vigente hasta el 31 de mayo de 2025, el **Consejo de Dirección resuelve** de conformidad con lo establecido por el artículo 11 del Reglamento de representantes Provinciales de las regiones Culturales Argentinas aprobado por Resolución INT N° 718/2009, prorrogar el mandato del Sr. Jorge Néstor FRETE (DNI N° 17301572), desde el 1 de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, con la finalidad de garantizar la representatividad provincial y regional para la integración del Consejo de Dirección del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO que permita asegurar la continuidad de la gestión institucional.

#### Provincia de Misiones

En virtud de que el llamado a Concurso para cobertura de cargos de Representantes Provinciales y Representantes del Quehacer Teatral Nacional resuelto en el Acta N° 730 establece que los mandatos serán

para el período comprendido entre el 1º de marzo 2025 y el 1º de marzo 2029, e incluye a la Provincia de MISIONES, cuya Representante Provincial actual tiene mandato vigente hasta el 31 de mayo de 2025, el **Consejo de Dirección resuelve** de conformidad con lo establecido por el artículo 11 del Reglamento de representantes Provinciales de las regiones Culturales Argentinas aprobado por Resolución INT N° 718/2009, prorrogar el mandato de la Sra. Claudia Alejandra LUQUE (DNI N° 16829496), desde el 1 de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, con la finalidad de garantizar la representatividad provincial y regional para la integración del Consejo de Dirección del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO que permita asegurar la continuidad de la gestión institucional.

#### Provincia de Catamarca

En virtud de que el llamado a Concurso para cobertura de cargos de Representantes Provinciales y Representantes del Quehacer Teatral Nacional resuelto en el Acta N° 730 establece que los mandatos serán para el período comprendido entre el 1º de marzo 2025 y el 1º de marzo 2029, e incluye a la Provincia de CATAMARCA, cuyo Representante Provincial actual tiene mandato vigente hasta el 31 de mayo de 2025, el **Consejo de Dirección resuelve** de conformidad con lo establecido por el artículo 11 del Reglamento de representantes Provinciales de las regiones Culturales Argentinas aprobado por Resolución INT N° 718/2009, prorrogar el mandato del Sr. Manuel Alejandro AHUMADA SALAS (DNI N° 20924281), desde el 1 de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, con la finalidad de garantizar la representatividad provincial y regional para la integración del Consejo de Dirección del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO que permita asegurar la continuidad de la gestión institucional.

#### Provincia de Tucumán

En virtud de que el llamado a Concurso para cobertura de cargos de Representantes Provinciales y Representantes del Quehacer Teatral Nacional resuelto en el Acta N° 730 establece que los mandatos serán para el período comprendido entre el 1º de marzo 2025 y el 1º de marzo 2029, e incluye a la Provincia de TUCUMÁN, cuyo Representante Provincial actual tiene mandato vigente hasta el 31 de mayo de 2025, el **Consejo de Dirección resuelve** de conformidad con lo establecido por el artículo 11 del Reglamento de representantes Provinciales de las regiones Culturales Argentinas aprobado por Resolución INT N° 718/2009, prorrogar el mandato del Sr. Roberto Ignacio TOLEDO (DNI N° 20941582), desde el desde el 1 de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, con la finalidad de garantizar la representatividad provincial y regional para la integración del Consejo de Dirección del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO que permita asegurar la continuidad de la gestión institucional.

#### Provincia de La Rioja

En virtud de que el llamado a Concurso para cobertura de cargos de Representantes Provinciales y Representantes del Quehacer Teatral Nacional resuelto en el Acta N° 730 establece que los mandatos serán para el período comprendido entre el 1º de marzo 2025 y el 1º de marzo 2029, e incluye a la Provincia de LA RIOJA, cuya Representante Provincial actual tiene mandato vigente hasta el 31 de mayo de 2025, el **Consejo de Dirección resuelve** de conformidad con lo establecido por el artículo 11 del Reglamento de representantes Provinciales de las regiones Culturales Argentinas aprobado por Resolución INT N° 718/2009, prorrogar el mandato de la Sra. Liana Fabiola MANSSOR (DNI N° 32163863), desde el desde el 1 de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, con la finalidad de garantizar la representatividad provincial y regional para la integración del Consejo de Dirección del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO que permita asegurar la continuidad de la gestión institucional.

#### Provincia de Mendoza

En virtud de que el llamado a Concurso para cobertura de cargos de Representantes Provinciales y Representantes del Quehacer Teatral Nacional resuelto en el Acta N° 730 establece que los mandatos serán para el período comprendido entre el 1º de marzo 2025 y el 1º de marzo 2029, e incluye a la Provincia de MENDOZA, cuyo Representante Provincial actual tiene mandato vigente hasta el 31 de mayo de 2025, el **Consejo de Dirección resuelve** de conformidad con lo establecido por el artículo 11 del Reglamento de representantes Provinciales de las regiones Culturales Argentinas aprobado por Resolución INT N° 718/2009 prorrogar el mandato del Sr. Sacha BARRERA ORO (DNI N° 92400603), desde el 1 de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, con la finalidad de garantizar la representatividad provincial y regional para la integración del Consejo de Dirección del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO que permita asegurar la continuidad de la gestión institucional.

#### Provincia de San Luis

En virtud de que el llamado a Concurso para cobertura de cargos de Representantes Provinciales y Representantes del Quehacer Teatral Nacional resuelto en el Acta N° 730 establece que los mandatos serán para el período comprendido entre el 1º de marzo 2025 y el 1º de marzo 2029, e incluye a la Provincia de SAN LUIS, cuya Representante Provincial actual tiene mandato vigente hasta el 31 de mayo de 2025, el **Consejo de Dirección resuelve** de conformidad con lo establecido por el artículo 11 del Reglamento de representantes Provinciales de las regiones Culturales Argentinas aprobado por Resolución INT N° 718/2009, prorrogar el mandato de la Sra. Guillermina GÓMEZ MIRÓ (DNI N°20972363) desde el 1 de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, con la finalidad de garantizar la representatividad provincial y regional para la integración del Consejo de Dirección del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO que permita asegurar la continuidad de la gestión institucional.

#### Provincia de Río Negro

En virtud de que el llamado a Concurso para cobertura de cargos de Representantes Provinciales y Representantes del Quehacer Teatral Nacional resuelto en el Acta N° 730 establece que los mandatos serán para el período comprendido entre el 1º de marzo 2025 y el 1º de marzo 2029, e incluye a la Provincia de RÍO NEGRO, cuya Representante Provincial actual tiene mandato vigente hasta el 31 de mayo de 2025, el **Consejo de Dirección resuelve** de conformidad con lo establecido por el artículo 11 del Reglamento de representantes Provinciales de las regiones Culturales Argentinas aprobado por Resolución INT N° 718/2009, prorrogar el mandato de la Sra. María Laura VINAYA (DNI N° 25200077) desde el 1 de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, con la finalidad de garantizar la representatividad provincial y regional para la integración del Consejo de Dirección del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO que permita asegurar la continuidad de la gestión institucional.

#### Provincia de Santa Cruz

En virtud de que el llamado a Concurso para cobertura de cargos de Representantes Provinciales y Representantes del Quehacer Teatral Nacional resuelto en el Acta N° 730 establece que los mandatos serán para el período comprendido entre el 1º de marzo 2025 y el 1º de marzo 2029, e incluye a la Provincia de SANTA CRUZ, cuya Representante Provincial actual tiene mandato vigente hasta el 31 de mayo de 2025, el **Consejo de Dirección resuelve** de conformidad con lo establecido por el artículo 11 del Reglamento de representantes Provinciales de las regiones Culturales Argentinas aprobado por Resolución INT N° 718/2009, prorrogar el mandato de la Sra. Ana Aluhén SEGUEL (DNI N° 26580550) desde el 1 de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, con la finalidad de garantizar la representatividad provincial y regional para la integración del Consejo de Dirección del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO que permita asegurar la continuidad de la gestión institucional.

A las 12. 40 hs. reingresa a la reunión la Representante regional de Nuevo Cuyo, Guillermina GOMEZ MIRÓ; a continuación se trata lo siguiente:

## **REGIÓN CENTRO**

### **CABA**

#### **Rectificación**

El **Consejo de Dirección rectifica** la fecha de realización de la función del espectáculo “Sábado de vino y gloria” en la sala “Espacio Abierto” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del programa El Teatro Argentino Celebra su público (EX-2024-138488714- -APN-DAF#INT), que por un error involuntario se consignó en la programación aprobada en el Acta N° 752 la fecha de 1/3/2024 debiendo decir 2/3/2024.

## **REGIÓN NOA**

### **Licencia del Rep. de Catamarca, Manuel AHUMADA SALAS y asignación de funciones al Representante Regional.**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la licencia de enfermedad otorgada por la Dirección de Salud Ocupacional, Ambiente e Higiene y Seguridad del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN al Representante Provincial de CATAMARCA, Sr. Manuel AHUMADA SALAS, DNI N° 20.924. 281, desde el 10 de abril al 5 de mayo de 2025 y nuevo examen; de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Anexo a la Resolución INT N° 718/2009 (Reglamento de Representantes Provinciales de las Regiones Culturales Argentinas), el **Consejo de Dirección resuelve** que asuma automáticamente sus funciones hasta su reincorporación el Representante Regional del NOA, Gustavo José RAMIREZ, DNI N° 28.862.886.

## **REGIÓN PATAGONIA**

### **Provincia de Chubut**

#### **Fiesta Provincial del Teatro de Chubut 2025**

El **Consejo de Dirección aprueba** la conformación del Jurado de Selección de la Fiesta Provincial de Teatro Chubut 2025 el cual estará integrado por Analía Fedra García, DNI 24.184.127, Patricia Susana Molinero, DNI 10.360.813 y Carlos Alberto Bima, DNI 25.093.111.

### **Próxima reunión del Consejo de Dirección**

El **Consejo de Dirección aprueba** como fecha para su próxima reunión bajo la modalidad virtual, el día 22 de mayo de 2025.

Se deja constancia que la fecha que debe tenerse en cuenta es la mencionada en el encabezado del presente Acta, y no aquella que se otorgue al numerar el documento.

Siendo 8 de mayo de 2025, se da por finalizada la reunión.....

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.05.11 20:11:28 -03:00

Julieta Micaela ALFONSO  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.05.11 20:13:18 -03:00

Gabriela Yolanda BERTAZZO  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.05.11 20:17:02 -03:00

Marcelo Fabian Padelin  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.05.11 20:25:48 -03:00

Gustavo Jose Ramirez  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.05.11 20:30:10 -03:00

Guillermina Clelia Gomez Miro  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.05.11 20:33:02 -03:00

Ariel Molina  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.05.11 21:20:24 -03:00

Mariano Stolkiner  
Director Ejecutivo  
Instituto Nacional del Teatro  
Secretaría de Cultura

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.05.11 21:20:25 -03:00